



Ciudad de México.
12 de septiembre de 2023

www.inai.org.mx



- El derecho de acceso a la información pública permite saber si las autoridades cumplieron con el catálogo normativo: Josefina Román Vergara
- La identificación de información veraz permite conocer el proceso de transformación educativa, apuntó la Comisionada

SEP DEBE DAR A CONOCER RESULTADOS DE ASAMBLEAS PARA EL DISEÑO DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

La Secretaría de Educación Pública (SEP) debe dar a conocer versión pública de las minutas, acuerdos, actas o cualquier documento resultado de las Asambleas y Análisis del Plan y los Programas de estudio para el diseño de los Libros de Texto Gratuitos para la Educación Básica 2022, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la Comisionada **Josefina Román Vergara** destacó que este asunto muestra cómo el derecho de acceso a la información pública permite saber si las autoridades cumplieron con el catálogo normativo que regula los procesos y etapas a seguir en torno a la innovación en materiales de educación y, por ende, en los Libros de Texto Gratuitos, que se entregan a millones de niñas, niños y adolescentes de todo el país.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“La identificación de información veraz y oportuna que permita conocer lo sucedido en el proceso de transformación educativa, se legitima con la transparencia de la participación y trabajo en los procesos de consulta. Esto es, brindando la información generada a partir de las asambleas estatales, los consejos técnicos escolares y los talleres intensivos de formación para la elaboración de los nuevos Libros de Texto Gratuitos”, indicó.

La persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó su inconformidad con la respuesta de la SEP, que reservó lo requerido por un periodo de cinco años, argumentando que contiene, opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos.

Con la finalidad de contar con mayores elementos para resolver el asunto, la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara requirió al sujeto obligado diversa información entre la que destaca en qué consisten los documentales que integran la carpeta denominada *Asambleas y Análisis del Plan y los Programas de estudio para el diseño de los Libros de Texto Gratuitos para la Educación Básica 2022*; la fecha de inicio del proceso deliberativo; las fases que lo integran; en cuál se encuentra y la fecha estimada de conclusión.

Luego de analizar la información proporcionada por el sujeto obligado, la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara determinó que no resulta procedente la reserva invocada, pues los insumos no corresponden con un proceso deliberativo o la toma de decisiones definitivas, dado que las asambleas se realizaron durante enero y marzo de 2022.

No obstante, la SEP buscó sustentar la reserva de la información, señalando que es parte de un juicio de amparo. En este contexto, la ponencia llevó a cabo un análisis oficioso, en el que se advirtió que el 18 de agosto de 2023 se emitió la sentencia, donde se calificó como inconstitucional el procedimiento de la elaboración y publicación de los programas.

Asimismo, se determinó que resulta procedente la clasificación de los nombres de las personas físicas contenidos en los documentos de las *“Asambleas y Análisis del Plan y los Programas de estudio para el diseño de los Libros de Texto Gratuitos para la Educación Básica 2022”*.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó revocar la respuesta de la SEP y le instruyó entregar a la persona solicitante versión pública de las minutas, acuerdos, actas o cualquier documento resultado de las *Asambleas y Análisis del Plan y los Programas de estudio para el diseño de los Libros de Texto Gratuitos para la Educación Básica 2022*.

-o0o-

Comisionada Ponente: [Josefina Román Vergara](#)
Sujeto Obligado: Secretaría de Educación Pública
Folio: 330026023002356
Expediente: RRA 8222/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)